



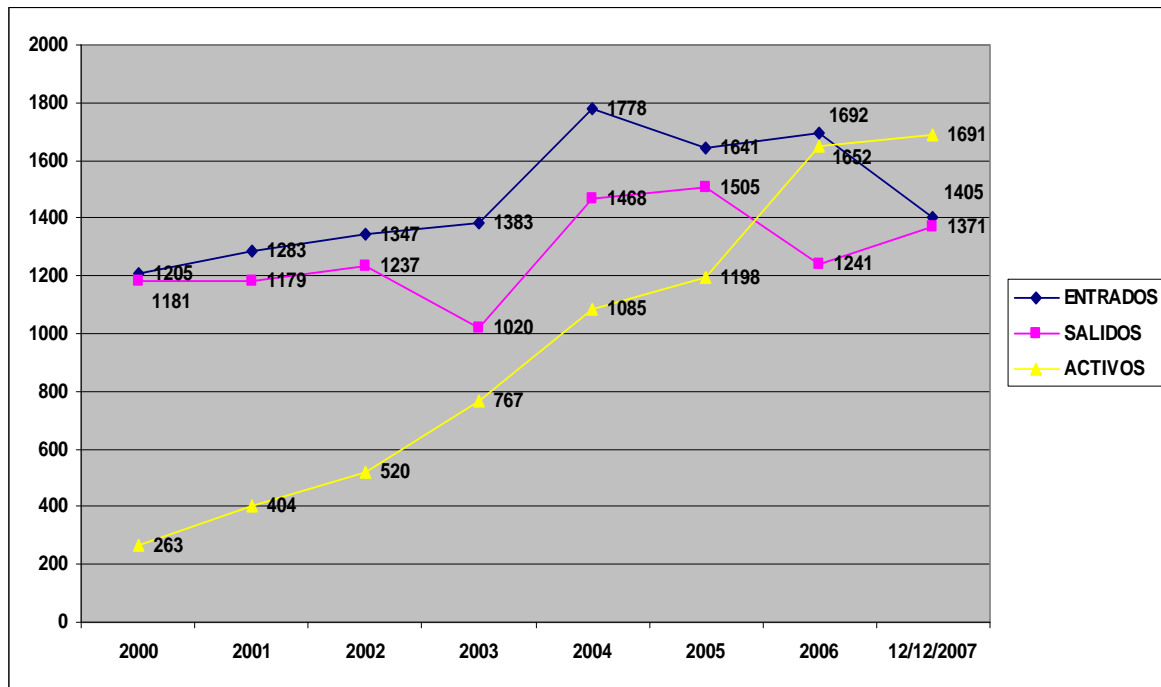
Corte Suprema de Justicia
Sala Tercera
Informe de Rendición de Cuentas
Diciembre 2007

I. Desempeño de la Sala Tercera en los Recursos de Casación y Acciones de Revisión.

El balance general de la labor realizada por la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, encargada de la materia penal, durante el período 2007, tiene que verse en perspectiva de lo que ha sido la labor de este Tribunal durante los últimos años. Esto es así en razón de los múltiples factores, todos de carácter extraordinario, que han impactado nuestro desempeño.

Principalmente, hay que mencionar el incremento extraordinario en el rubro de expedientes ingresados a la Sala, tendencia sostenida desde el año 2000. De igual manera, ha incidido el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que, a mediados del 2004, condenó al Estado Costarricense por incumplimientos en aspectos esenciales del proceso penal, primordialmente, sobre la imposibilidad de que una misma integración de magistrados conociera en una segunda oportunidad, por casación o por revisión, un mismo asunto, lo que ha tenido como consecuencia la dificultad y atraso que se ha padecido en el período 2000-2005 para nombrar y reponer a los magistrados suplentes. Otra situación generada por la condena internacional, ha sido la necesidad de una mayor apertura para asegurar el conocimiento integral de los reclamos de un recurrente; así como, las medidas, primero administrativas y luego legales (entre ellas, la Ley de Apertura de la Casación Penal No. 8503 del 6 de junio de 2006) que terminaron por abrir, aún más, la admisión de asuntos en la Sala Tercera, todo lo cual

dio como resultado el acelerado ingreso de expedientes, reflejado a través de la siguiente gráfica.

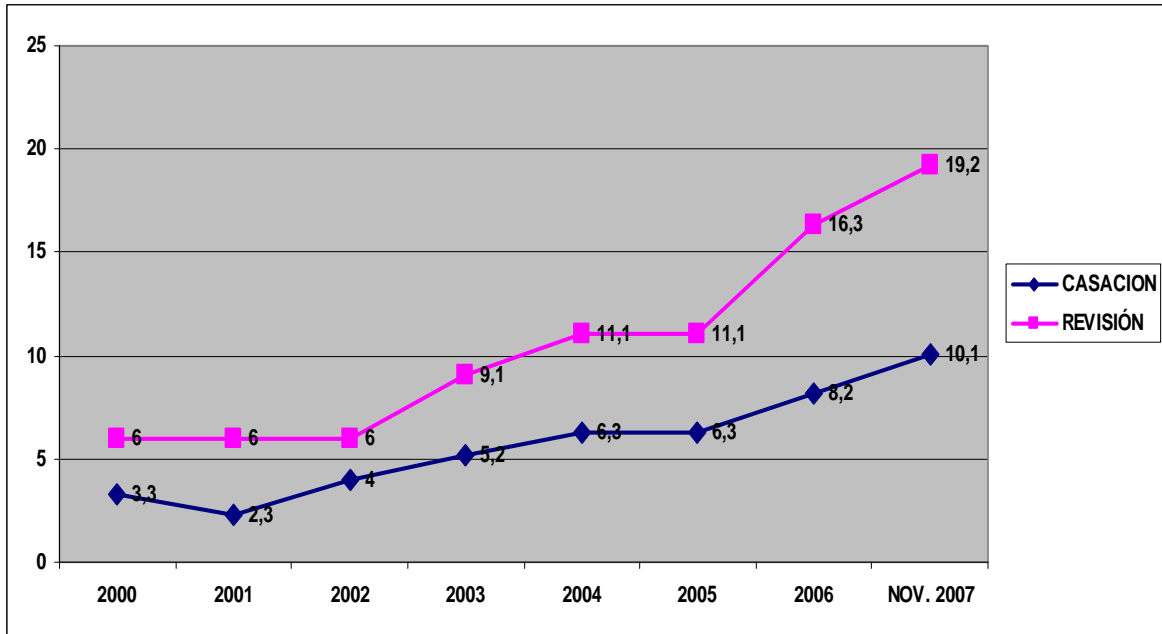


Nótese que el incremento ha sido constante en los siete años reflejados (de 1200 hasta cerca de 1800 expedientes en el período). El esfuerzo de la Oficina por producir una cantidad considerable de resoluciones también ha sido constante (entre 1200 y 1500 expedientes por año), pero el balance entre lo ingresado y lo salido es desfavorable. Sobresale el bajo rendimiento del año 2003 y una sensible baja en el 2006 con respecto al año anterior, todo lo cual dibuja la pendiente en ascenso del resultado desfavorable que se arrastra.

Es de mencionar que no ha sido sino en este año 2007, que la Sala Tercera logra una cifra de expedientes salidos igual al número de entrados. Este fenómeno es posible gracias al esfuerzo por sacar

asuntos (votaciones extraordinarias con magistrados titulares y suplentes), así como a un leve decline en los ingresos, producto, interpretamos, del traslado de competencias de asuntos a los Tribunales de Casación del país en materia de delitos sexuales y sustancias prohibidas con la citada Ley de Apertura, vigente desde mediados del 2006, pero cuyos efectos apenas se han empezado a percibir en el segundo semestre del 2007. Tampoco puede dejarse de mencionar que, en todo el período, la Sala ha trabajado prácticamente con el mismo personal. No ha habido más que una plaza más en el personal de apoyo y tres plazas más de letrados a lo largo de estos siete años.

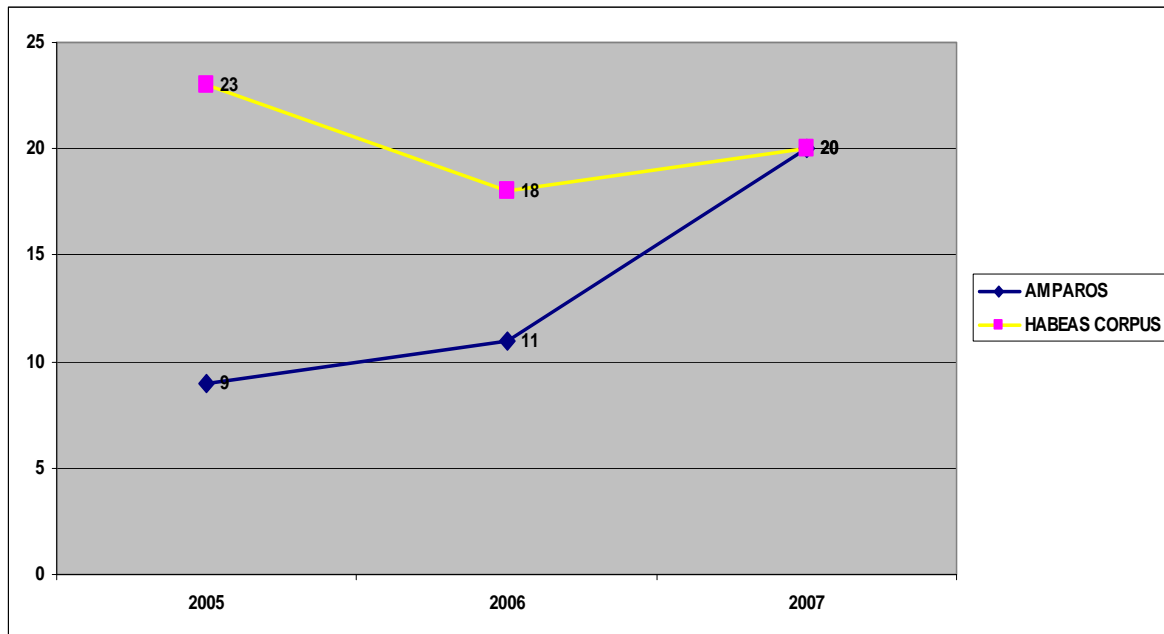
La saturación de la Sala ha incidido en los tiempos de duración de los casos, sensiblemente afectados en el período bajo estudio 2000-2007. Tanto para el Recurso de Casación, como para las Acciones de Revisión, los promedios de duración de los expedientes se ha incrementado. Debe tomarse en cuenta que este fenómeno obedece a las mismas variables arriba comentadas, relacionadas con el incremento natural de asuntos en la Sala, los efectos de la sentencia de la Corte Interamericana (reducción de inadmisibilidades y prohibición de conocer dos veces de un mismo asunto), así como las dificultades que en buena parte de ese período se tuvo para integrar salas de suplentes. Estos tiempos de duración, se representan en la siguiente gráfica.



Téngase en cuenta no obstante que, como sucede en general con la materia penal, al comparársela con otras materias, los procesos duran relativamente mucho menos, cosa que no debe significar resignación ante el deterioro de los rendimientos, sino que constituye un dato importante para una justa apreciación del modelo procesal que se tiene, implicando ello ventajas que hay que procurar mantener.

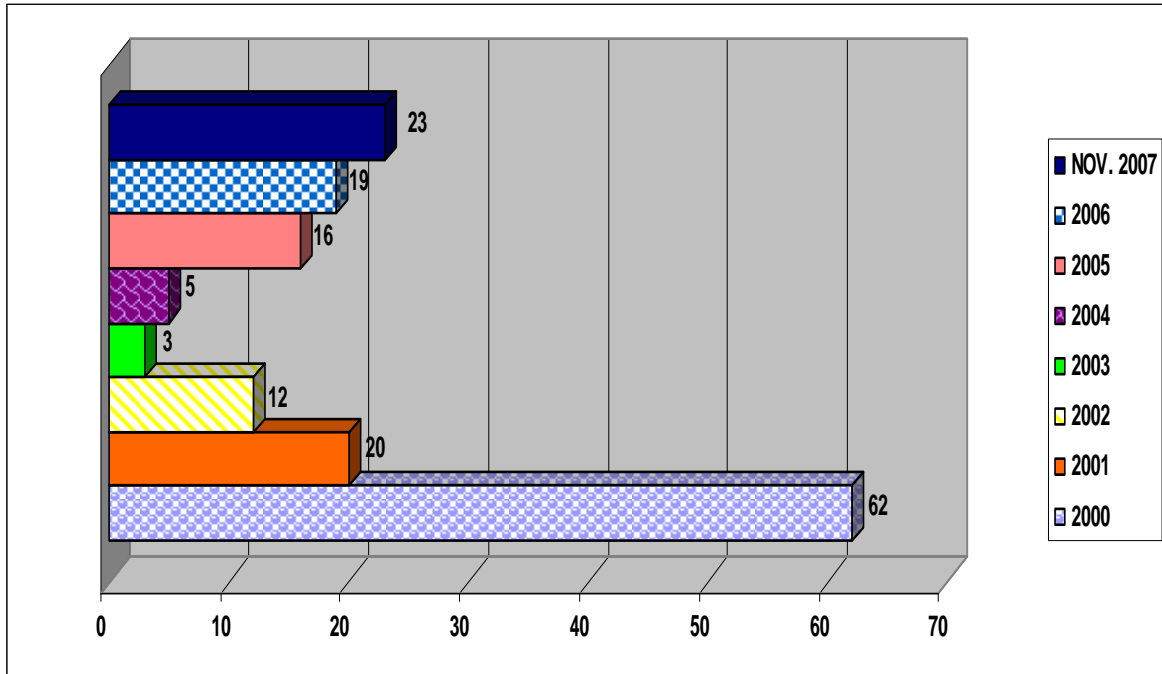
Otro efecto de la realidad con que se ha tenido que enfrentar la Sala Tercera en los últimos años, tiene que ver con la contestación, ante el Tribunal Constitucional, de recursos de amparo y hábeas corpus, casi siempre por retardo en la resolución de los asuntos. Al incrementarse los promedios de duración de los asuntos en esta Sala, obviamente aumentan también las quejas de quienes consideran que ha transcurrido mucho tiempo sin obtener una respuesta. En el período 2005-2007, se ha llegado a un promedio de 20 asuntos donde se ha tenido que brindar

informes por la interposición de recursos de amparo y otro tanto por hábeas corpus, la mayoría en asuntos de revisión, que es donde los promedios de duración se han incrementado más sensiblemente.

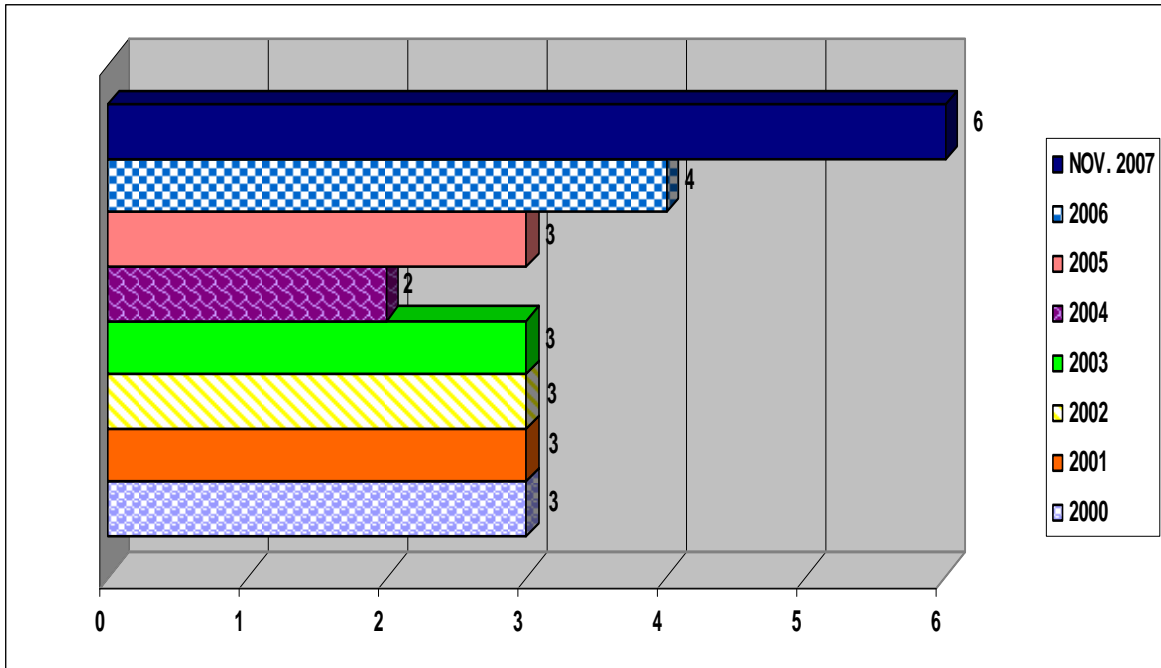


II. La Comisión de Asuntos Penales.

Un dato acerca de otras actividades paralelas de la Sala, tiene que ver con el número de consultas evacuadas por la Comisión de Asuntos Penales, cifras que ilustran la importancia que se ha dado a los temas propuestos por funcionarios de todo el país, y las respuestas que en tiempo razonable se les ha buscado dar. Véase gráficamente su trascendencia:



Como puede apreciarse, después de un lapso en que hubo dificultades para atender esta labor de apoyo al desempeño general de la materia penal, se ha hecho un esfuerzo significativo por cumplir con estos requerimientos. Si bien, al inicio del período aparecen registradas una cantidad importante de consultas, estas no se atendieron en la cantidad y celeridad adecuados durante algunos años, hasta que, a partir del 2005, de nuevo se le da la prioridad que debe tener esta materia. Esta misma actividad ha obligado a un número mayor de encuentros para discutir los proyectos de contestación, según se ilustra con el gráfico que sigue.



III. Otras tareas y actividades de la Sala.

Debe mencionarse también que durante los años 2005, 2006 y 2007, los magistrados titulares de la Sala Tercera han hecho visitas a todos los circuitos judiciales del país, con el propósito de oír a los funcionarios de cada jurisdicción en cuanto a sus requerimientos administrativos (asuntos que se trasladan a los órganos competentes), jurisprudencia relevante, otras observaciones y quejas que se tienen del funcionamiento general del Poder Judicial. Estas actividades han tenido resultados y efectos muy positivos, que se valoran mucho por parte de fiscales, defensores y jueces de todo el territorio nacional y le

permiten a los magistrados de la Sala tener un acercamiento y una mejor percepción de los problemas que se tienen en las distintas regiones del país.

Igualmente, a través de la participación del Presidente de la Sala, Magistrado Arroyo Gutiérrez, se ha querido comprometer a la Sala en el proceso de capacitación y seguimiento en materia de oralidad en el proceso penal. Esto ha significado también visitas a todos los circuitos judiciales y un conocimiento cercano de cuáles son los problemas que este tema plantea, para asegurar un compromiso político institucional con el tema y dar la orientación jurisprudencial que se requiera.

No puede dejar de mencionarse que los integrantes de la Sala, con el apoyo del personal asistente, contesta innumerables consultas remitidas a la Corte Suprema de Justicia. La mayoría de estas consultas proviene de la Asamblea Legislativa, dado los numerosos proyectos de ley que incluyen asuntos relacionados con la materia penal.

De igual manera, todos los miembros titulares de la Sala cumplen funciones de coordinación administrativa en distintas comisiones del Poder Judicial. Estas actividades demandan igualmente mucho tiempo y esfuerzo para cumplir con las obligaciones legales correspondientes.

IV. Proyectos y desafíos para el 2008.

La más importante tarea pendiente para el año que empieza consiste en el diseño, discusión y envío al Ministerio de Justicia y a la Asamblea Legislativa de un proyecto de reforma al Código Procesal

Penal que reestructure, reorganice y redistribuya las competencias en el conocimiento de los recursos de casación y las acciones de revisión. Sobre la base de lo que ya ha estado ocurriendo, a saber, la creación de tribunales de casación en todo el país y la apertura que debe darse para que se cumpla con los parámetros internacionales en esta materia, debemos tener presentado para este año el proyecto que incluya esos cambios legislativos, de manera que podamos superar las objeciones formales que se nos han hecho internacionalmente y tengamos una racionalización del trabajo en todas las instancias.

En segundo lugar, por medio de la Comisión de Asuntos Penales, tenemos que elaborar los lineamientos para el control de la casación en el marco de la oralidad y las nuevas tecnologías. Aquí se trata de encontrar un conjunto de reglas de consenso que nos permitan legitimar el fortalecimiento de las audiencias de la fase preparatoria, la vigencia efectiva de los fines para los que se estableció la audiencia preliminar de la fase intermedia y la oralidad en el debate. Asimismo, hay que encontrar las directrices efectivas para incorporar los avances tecnológicos al quehacer cotidiano de los jueces y demás operadores del proceso penal, principalmente la grabación de sonido y de imagen como medios para registrar documentalmente todas las actuaciones, su validez y el alcance que jurisprudencialmente se les dará.

La Sala debe abocarse a sistematizar las reglas que han de regir en cuanto al trámite de expedientes. Además de las diversas circulares que ya se han emitido en esta materia, hay que agregar las que sean

necesarias para agilizar los procedimientos y obtener los mejores resultados posibles. Las metas en esta materia son dos:

- (a) que a junio del 2008 hayan sido resueltos todos los expedientes ingresados en el año 2006, entendiéndose que los esfuerzos hechos hasta ahora han dado cuenta de lo ingresado con anterioridad a ese año; y
- (b) que se conforme un equipo o gabinete de letrados (as) que atienda en exclusiva todas las acciones de revisión de nuevo ingreso a la Sala, de manera que se puedan concentrar y homogenizar los criterios de admisibilidad y de resolución de fondo en estos expedientes.

De igual manera, tendrán que seguirse programando, al menos seis jornadas de votaciones extraordinarias en el año. Esta labor que, como se ha dicho, obedece a las nuevas exigencias legales en materia de casación y revisión debe contar con la coordinación y cooperación con Presidencia de la Corte, dados los recursos igualmente extraordinarios con que hay que contar para el examen y votación de los expedientes.

Dada la inestabilidad que genera, para la Sala, los frecuentes permisos por tiempos cortos de personal auxiliar que, por ser profesionales en derecho, constantemente están siendo requeridos para que cumplan períodos en otras oficinas, se acordó por parte de los magistrados titulares que se regule la salida de este personal de dos formas:

- (a) No serán concedidos permisos menores a un mes de duración; y
- (b) No podrán hacer permisos fuera del despacho más de tres auxiliares a la vez.

Por último, dado que podremos contar con un recurso de personal nuevo, se incorporará un profesional asistente que a partir de enero del 2008 atenderá, entre otras tareas importantes, la página "web" de la Sala, sistematizará la jurisprudencia relevante y asistirá a Presidencia en informes de la Comisión de Asuntos Penales.

Dejamos así rendido este informe, a manera de rendición de cuentas sobre el estado de la Sala Tercera y sus proyecciones futuras.

Magistrado José Manuel Arroyo Gutiérrez
Presidente Sala Tercera